



INDICÉ DE RESERVA DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SHBG/OIC/UTS/277/2022, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

Nº	ÁREA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVO LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FUNDAMENTO LEGAL QUE DA ORIGEN A LA RESERVA	INICIO Y TERMINO DE LA RESERVA	PLAZO DE RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTE O DOCUMENTOS QUE SE RESERVAN
1	Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de la Sierra	SHBG/OIC/UTS/277/2022	artículo 79 fracciones VII, VIII y IX de la Fe de Erratas Invocada, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	31/03/2023 al 31/03/2028	5 años	"Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada; VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;" IX. Afecte los derechos del debido proceso;	Completa	31/03/2023	Todas las fojas del expediente de investigación. Acuerdos. Diligencias de investigación. Etc.